

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 1 de 11

### INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	"Suministro de elementos para el apoyo logístico a los Valles del Software (CVS) de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".		
Radicado requerimiento	20241000156	No. Proceso de contratación	2024-6
Modalidad de selección	Solicitud Privada de Oferta - SPVA	Fecha del informe de evaluación	28/02/2024
Cliente	SECRETARIA DE DESARROLLO	Fecha del comité de contratación	
Número Contrato interadministrativo	4600098679 DE 2023	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	18/04/2024	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2024000051	Fecha CDP	14/02/2024
No. Rubro presupuestal	23202020060025-0/ 61185	Valor CDP	\$ 336.309.317

### INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			26/02/2024
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			26/02/2024
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el</i>	X			INSTAM NIT: 901.372.229-8



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 10

Página 2 de 11

	<i>documento tenga alguna modificación.</i>				
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			ALVARO JAVIER MORA CHAVARRIA C.C. 1.023.801.669
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			26/02/2024
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			26/02/2024
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			26/02/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			27/02/2024 ALVARO JAVIER MORA CHAVARRIA C.C. 1.023.801.669

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 3 de 11

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	INSTAM S.A.S	X	

**INFORMACIÓN LOGÍSTICA**

**1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS**

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
<b>1</b>	INSTAM S.A.S	\$ 345.462.772
<b>2</b>	REDES & OBRAS SAS	\$ 335.166.333
<b>3</b>	SERNA INGENIERIA SAS	\$ 357.326.481
<b>4</b>	COPACENTER SAS	\$ 1.464.999

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

**2. NO LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección fue susceptible de ser limitado a Mipyme. Las condiciones especiales para su solicitud y eventual procedencia fueron definidas en el numeral 3.2 del pliego de condiciones.

En coherencia con las condiciones establecidas por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dentro del término previsto, no hubo manifestación expresa de interés por parte de Mipymes, por lo que el proceso de selección objeto de evaluación no se limitó a éstas.

**3. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

No	PROVEEDOR
<b>1</b>	INSTAM S.A.S
<b>2</b>	REDES & OBRAS SAS
<b>3</b>	SERNA INGENIERIA SAS
<b>4</b>	COPACENTER SAS

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 4 de 11

#### 4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024** de 10:00 am a 11:00 am, **mediante correo electrónico (toda vez que se debió realizar una Adenda aclarando el medio de presentación ya que la página web y/o portal de contratación se encontraba prestando fallas) y medio físico**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2024-4**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR
1	INSTAM S.A.S	901.372.229-8	CORREO ELECTRONICO	\$ 237.418.358
2	REDES & OBRAS SAS	900.245.364-2	MEDIO FISICO	\$ 454.217.265

No obstante, lo anterior al revisar las propuestas presentadas por los proponentes **INSTAM S.A.S** y **REDES & OBRAS SAS** se pudo evidenciar que estas presentaban una diferencia en los valores referenciados con los ofertados, lo que llevo a requerir a estos últimos con el fin de que realizarán las aclaraciones pertinentes como a continuación se detalla:

##### 1. INSTAM S.A.S:

Se evidencia una disminución del 31% en relación del valor total cotizado y el valor total ofertado en el término de 8 días, como se detalla a continuación:

	VALOR TOTAL COTIZADO	VALOR TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA	%
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 290.304.850	\$ 199.511.225	\$ 90.793.625	31%
<b>IVA</b>	\$ 55.157.922	\$ 37.907.133		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 345.462.772</b>	<b>\$ 237.418.358</b>	<b>\$ 108.044.414</b>	<b>31%</b>

##### 2. REDES & OBRAS SAS:

Se evidencia un aumento del 36% en relación del valor total cotizado y el valor total ofertado en el término de 8 días, como se detalla a continuación:

	VALOR TOTAL COTIZADO	VALOR TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA	%
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 281.652.381	\$ 381.695.181		-36%
<b>IVA</b>	\$ 53.513.952	\$ 72.522.084		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 335.166.333</b>	<b>\$ 454.217.265</b>	<b>-\$ 119.050.932</b>	<b>-36%</b>

Una vez notificados los proveedores y sin obtener respuesta alguna por parte de estos en cuanto a la solicitud de aclaración de los precios en las ofertas se realiza una Adenda con la finalidad de ampliar el plazo de evaluación de este, hasta el jueves catorce (14) de marzo de 2024.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 6 de 11

Es de aclarar que los proveedores **SERNA INGENIERIA SAS** y **COPACENTER SAS** no se presentaron a dicho proceso y tampoco enviaron justificación del porque no se presentaban.

## 5. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

## 6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

## 7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado presentada por **INSTAM S.A.S** identificado con **NIT 901.372.229-8**, cuyo objeto es **“Suministro de elementos para el apoyo logístico a los Valles del Software (CVS) de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”**, encontrando que su precio se encuentra acorde con lo referenciado en el mercado y, que el oferente allegó los requisitos de participación de carácter técnico y jurídico para hacer parte del proceso.

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Requisitos de participación y 6. Verificación y evaluación de propuestas de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2024-4, lo cual se muestra en el siguiente Anexo.

## 8. ANEXOS

Se relacionan como soporte el **Anexo NO.1 Verificación De Requisitos Habilitantes** esto cumple con lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	INSTAM S.A.S	X	X

## 9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se evidencia claramente que el proponente se encuentra habilitado, ya que aporta los documentos que permites verificar que cumple con los aspectos jurídicos y técnicos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2024-6.

Ahora bien, al realizar la revisión de los aspectos económico de la propuesta presentada por **INSTAM S.A.S**, se encuentra que la misma no se está acorde con los precios que fueron referenciado en el estudio de mercado, toda vez que la oferta que se presentó, refirió un valor menor al expresado en la cotización inicial. Si bien la situación puede presentarse, es necesario para la entidad entender los motivos que suscitan dicha variación de precios para contar con los elementos suficientes que

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 6 de 11

permitan descartar un precio artificialmente bajo, por tal razón, se le solicita al proponente aclaración del por qué se presenta dicha diferencia de precios entre la oferta y la cotización, a lo cual no responde, lo que no permite a la entidad tener claridad sobre las condiciones que afectaron el mercado. Por lo anteriormente expuesto en este informe de evaluación el comité evaluador concluye que no es factible contratar con **INSTAM S.A.S** identificado con **NIT. 900.379.268-9**, toda vez que no se logran entender los motivos que generan la variación de precios de mercado entre los precios de la cotización y de la oferta, y que afectan la certidumbre de adquirir adecuadamente los bienes y servicios del proceso contractual para el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario hacer un mejor análisis del referenciamiento de precios y la revisión de la información suministrada por los proveedores, que permitan inferir con claridad que las ofertas cumplen con todos los requisitos estipulados en el proceso.

Comité Evaluador,



**NATALIA CASTRO OSORIO**  
Profesional Universitario  
Unidad de Compras y Contrataciones



**ANA CRISTINA PEREZ GIL**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Jurídica



**JORGE ALBEIRO MONTOYA**  
Contratista  
Subgerencia de Servicios



**LUISA FERNANDA MESA LONDOÑO**  
Profesional Universitaria  
Subgerencia Administrativa y Financiera

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 7 de 11

**OPC 1: RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Con base en lo expuesto en el Comité realizado el 15 de marzo de 2024 con acta # 18, se recomienda terminar el proceso de selección por inconveniente, toda vez que no se encontró una causa objetiva para adjudicar el proceso, al no encontrar acorde los precios ofertados con lo referenciado en el mercado, a pesar de haber solicitado a los proponentes explicar el motivo por el cual los precios ofertados no coincidían con la cotización inicial, a lo cual no dieron no dieron respuesta alguna. Lo anterior, genera la necesidad de realizar un mejor y adecuado análisis del referenciamiento de precios del mercado.

  
**CAMILO ZAPATA WILLS**  
 Gerente

  
**ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA.**  
 Secretario General

  
**ANGELICA MARIA LÓPEZ.**  
 Subgerente Servicios

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Director Auditoría Interna	N/A
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz pero sin voto)	Subgerente Administrativa y Financiera <small>Lmesq</small>	
Delegado Secretaría Técnica – Subgerencia de Servicios (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	N/A

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 8 de 11

### ANEXO NO.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

a) Verificación requisitos jurídicos, técnicos y económicos

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
JURÍDICO	5.3.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	ALVARO JAVIER MORA CHAVARRIA C.C. 1.023.801.669	CUMPLE
	5.3.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica	26/02/2024	CUMPLE
	5.3.3. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.	26/02/2024	CUMPLE
	5.3.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.	INSTAM NIT: 901.037.229-8	CUMPLE
	5.3.5. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> .	EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024	CUMPLE
	5.3.6. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica,	EMPRESA 26/02/2024 R.L 26/02/2024	CUMPLE

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 9 de 11

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).		
	5.3.7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> .	26/02/2024	CUMPLE
	5.3.8. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> , donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas	26/02/2024	CUMPLE
	5.3.9. Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.	26/02/2024	CUMPLE
	5.3.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	5.3.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.  Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los	27/02/2024 ALVARO JAVIER MORA CHAVARRIA C.C:1.023.801.669	CUMPLE

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-02
		<b>Versión:</b> 10
		Página 10 de 11

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESULTADO
	seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.		
	5.3.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	No subsanaron dicho documento	NO CUMPLE
ECONOMICO	5.3.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
TÉCNICO	5.3.16. Anexo No. 7 – Relación de experiencia general. Este anexo debe ser diligenciado por los oferentes que no pretendan optar por la aplicación de los criterios diferenciales por ostentar la condición de ser un emprendimiento o empresa de mujeres.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	5.3.15. Anexo No. 6.1. – Verificación especificaciones técnicas. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	5.3.17. Anexo No. 7.1. – Relación de Experiencia Emprendimientos y empresas de mujeres. Este anexo debe ser diligenciado por los oferentes que para el presente proceso de selección opten habiliten la condición de ser emprendimientos o empresas de mujeres, conforme con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.	Documento NO aportado no era necesario por la naturaleza de la empresa	NO NECESARIO



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M3-COM-02

**Versión:** 10

Página 11 de 11

<b>TIPO DE REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>
	5.3.18. Anexo No. 7.2 - Relación de Experiencia MiPymes. Este anexo debe ser diligenciado por los proponentes que ostentando la condición de MiPymes según lo expuesto en el Artículo 2.2.1.13.2. del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE opten por presentar los soportes de experiencia indicados en el literal b) del numeral 7.2.2. Experiencia, del presente pliego de condiciones.	Documento NO aportado no era necesario por la naturaleza de la empresa	NO NECESARIO
	6.2.1. Fichas técnicas de elementos (repuestos y dotación) suministrados	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.2.4. Garantías comerciales: el contratista deberá diligenciar el Anexo No.8 Garantías comerciales, de acuerdo a las indicaciones dadas en este anexo.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.2.2. Cumplimiento de especificaciones técnicas de elementos suministrados.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE
	6.2.3. Certificaciones de mínimo 2 contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución), cuyo objeto y/o actividades específicas describan en su alcance la Suministros de elementos para el apoyo logístico. El total de la experiencia debe sumar como mínimo ciento sesenta (160) SMMLV.	Documento aportado de confirmad con lo exigido en el proceso	CUMPLE